

Referencia:	2020/0000319E
Asunto:	CERTIFICADO ACUERDO PUNTO Nº 6 ACTA MESA DE FECHA 03.09.2020

ROBERTO CHINESTA OLIVA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

CERTIFICADO:

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 03.09.2020, se actuó lo siguiente respecto del punto **6.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN QUE CONSISTE EN EL SUMINISTRO DE MATERIAL FUNGIBLE, ACCESORIOS E INSTRUMENTOS MUSICALES, DIVIDIDO EN 3 LOTES, Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SU0002/20 (EXPTE. TAO 2019/5832S). PROCEDIMIENTO ABIERTO. EXAMEN DOCUMENTACIÓN. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El Sr. Presidente manifiesta que en la Mesa de Contratación de fecha 25.06.2020 se acordó propuesta de adjudicación a favor de la empresa ALVEX MUSIC, S.L. con CIF. B98924251, el lote nº 3: Pianos del contrato de “Suministro de material fungible, accesorios e instrumentos musicales”.

Mediante Resolución Número CAB/2020/3194 de fecha 14.07.2020 se requirió al citado licitador, para que, en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, de conformidad con las cláusulas 11 y 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares, presentase los siguientes documentos: a) La constitución de la garantía definitiva por el siguiente importe equivalente al 5% del importe de adjudicación, excluido el IGIC.: 7.040,00 euros. b) Capacidad de obrar y poderes bastanteados del representante de la empresa.

c) Solvencia económica, financiera y técnica o profesional de acuerdo con lo establecido en el anexo VI del pliego de cláusulas administrativas particulares. d) Último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas. e) Declaración en materia de protección de datos, de conformidad con el Anexo XIX del PCAP.

Mediante registro electrónico número 2020024445 de fecha 29.07.2020 la empresa presento los documentos requeridos.

A efectos de examinar la citada documentación, se da cuenta de los informes, que obran en el expediente, emitidos por el Director de la Escuela Insular de Música Don Javier Santos Alocen y por la Técnico del Servicio de Contratación Doña Carolina Pardo Sierra, respecto de la documentación aportada por la empresa para su calificación.

Tras el examen de la referida documentación la Mesa acuerda conceder un plazo de tres días hábiles a la empresa ALVEX MUSIC, S.L. con CIF. B98924251, para que aporte los siguientes documentos:

a) La justificación de la solvencia técnica en la que se indique la fecha de los suministros y los certificados expedidos o visados por el órgano competente de conformidad con lo establecido en el artículo 89.1 a) de la Ley de Contratos del Sector Público.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación.